



DECRETO:

1174

TEMUCO:

08 SEP 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Diagnóstico Participativo, Macro sector Pueblo Nuevo.
- 4.- Decreto N° 400 del 24.04.2017 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2017 (Centro de costos 32.53.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad, Diagnóstico Participativo, Macro sector Pueblo Nuevo, Cesfam Pueblo Nuevo.

Nombre de la actividad	Diagnóstico Participativo, Macro sector Pueblo Nuevo
Fecha y lugar de la actividad	Mes de Septiembre 2017, en Centro Comunitario Nahuelbuta
A quién va dirigida	Comunidad en general, dirigentes comunitarios, representantes intersector.
Objetivo general de la actividad	Generar un espacio de reflexión y análisis de la situación de la comunidad local, que permita reconocer necesidades del macrosector.
Objetivo específico	Dar cumplimiento a actividades comunitarias MAIS.
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	\$300.000, servicio de coffe break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, lista de asistencia.



- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.53.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CWF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (S)



DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCIÓN
JURÍDICA
 Vº Bº